



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 020 - 2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 05 de marzo de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D000106-2021-OSCE-DSEACE de la Dirección del SEACE; el Informe N° D000013-2021-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000095-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, el cual tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 179-2020-EF, señala en el numeral 12.3 de su artículo 12, como una de las funciones de la Unidad Formuladora el realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 13.1 del artículo 13 del citado reglamento establece como una de las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2021 12:02:36 -05:00



Firmado digitalmente por CAVERO GOYENECHE Javier Arturo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2021 09:47:43 -05:00



Firmado digitalmente por TANTALEAN LEON Javier Justo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2021 21:48:33 -05:00



Firmado digitalmente por TABOADA TIMANA Marina Elizabeth FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2021 18:18:48 -05:00

para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la Unidad Formuladora para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, en ese sentido, con Memorando N° D000106-2021-OSCE-DSEACE, la Dirección del SEACE, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), otorga opinión favorable al Informe Técnico para la Consistencia de la Etapa 5 del Proyecto de Inversión 2394412, elaborado por el Equipo de Gestión del Proyecto, que sustenta la necesidad de la contratación de los servicios “Programa piloto del modelo mejorado de Capacitación y Certificación, “Especialista en comunicación para el desarrollo del Componente 3” y “Especialista en capacitación para el desarrollo del Componente 3”;

Que, mediante Informe N° D000013-2021-OSCE-UPPR, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, en su calidad de responsable de la Unidad Formuladora, emite la aprobación de la consistencia técnica entre el Formato N° 08-A y el estudio de preinversión del proyecto 2394412;



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2021 12:02:57 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;



Firmado digitalmente por TANTALEÁN LEON Javier Justo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2021 21:49:15 -05:00

Que, mediante Resolución N° 187-2020-OSCE/PRE se delegaron facultades en diversos funcionarios del OSCE para el año 2021, habiéndose delegado en la Secretaría General en materia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la función de aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes que constituyan proyectos de inversión, conforme a lo previsto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF;



Firmado digitalmente por TABOADA TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2021 18:19:32 -05:00

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el documento equivalente consistente en el Informe Técnico para la Consistencia de la Etapa 5 del proyecto de inversión 2394412 “Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública”;

Con las visaciones del Jefe (s) de la Oficina de Planeamiento y Modernización; de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; del Director de la Dirección del SEACE; y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por CAVERO GOYENCHE Javier Arturo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2021 11:33:46 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 179-2020-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la Resolución N° 187-2020-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Equivalente de la Etapa 5 del Proyecto de Inversión 2394412 “Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento

y mejora continua en la gestión de la contratación pública”, que comprende la contratación de tres (3) servicios de consultoría, cuyo valor estimado total asciende a S/ 826,000,00 (Ochocientos veintiséis mil con 00/100 soles), que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2021 12:03:10 -05:00

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución y su anexo a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad Formuladora, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).



Firmado digitalmente por
TANTALEÁN LEON Javier Justo
FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2021 21:50:34 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2021 18:19:58 -05:00

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General



Firmado digitalmente por CAVERO
GOYENECHÉ Javier Arturo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.03.2021 11:52:16 -05:00